PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL CRE-054-2026

La suscrita **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANA TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** del Municipio de Cartago, en ejercicio de las funciones delegadas, por medio del presente, se profiere adenda modificatoria a la invitación publica CRE-054-2026, conforme los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES

1. Que el Municipio de Cartago requiere seleccionar una Entidad Privada Sin Animo de Lucro y de Reconocida Idoneidad para suscribir un convenio de asociación que tendrá por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, PROMOVER EL BIENESTAR FÍSICO Y SOCIAL, LA INCLUSIÓN, LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
2. Que a través de mensaje el interesado en la actuación **JURÍDICOS DE COLOMBIA POR LA TRANSPARENCIA JURÍDICA** presento 2 observaciones a la invitación, las cuales fueron resueltas aceptando la relacionada con el numeral 18.1.1.6 pagina 24 de los estudios previos que hacen parte integral del proceso de selección
3. Que la presente adenda se realiza dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección y respetando los términos que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
4. Que, así las cosas, resulta legal, necesario y conveniente, proferir una adenda que modifique el numeral 18.1.1.3 de los estudios previos que hacen parte integral de la invitación publica.

ADENDA

En mérito de lo expuesto con anterioridad, se resuelve:

PRIMERO. el numeral 18.1.16 CERTIFICADO DE VIGILANCIA Y CONTROL contenido en los estudios previos que hace parte integral de la invitación publica, el cual quedara asi:

> *"**18.1.1.6 CERTIFICADO DE VIGILANCIA Y CONTROL:** El proponente deberá presentar el certificado expedido en el año inmediatamente anterior 2025, y/o 2026, así mismo, dicho análisis de inspección vigilancia y control deberá contar con concepto favorable por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro – Super personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines"*

SEGUNDO. Las demás disposiciones de la invitación publica, no sufren modificación alguna y continuarán integrando los Documentos del Proceso.

La presente ADENDA formará parte integrante del proceso, y se publicará en la página Web Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

El presente documento se suscribe, para su publicación, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(VERSIÓN ORIGINAL FIRMADA)
ERIKA CASTRILLON RAMIREZ
Secretaria de desarrollo social, humano, territorio y participación ciudadana